SVLPOB0028-23

OTRO SI No. 3 AL CONTRATO DE OBRA No. 15 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARÍA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA Y CONSORCIO INFRAESTRUCTURA JPN

CONTRATO: **15 DE 24/01/2024**

CONTRATISTA: **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA JPN**
NIT. 901785282-7
RL. CARLOS PASCUAL NEIRA RIVERA

OBJETO: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE DESDE FORTALECILLAS HASTA TELLO SOBRE LA VIA DEPARTAMENTAL DE PRIMER ORDEN CÓDIGO 45A01 NEIVA - SAN ANTONIO, RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

FECHA DE INICIO: 17/06/2024

VALOR INICIAL: OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS ($ 8.258.002.715) M/CTE.

VALOR ADICIONAL: TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($3.370.776.617,36) MCTE

VALOR TOTAL: ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($11.628.779.332,36) MCTE

PLAZO INICIAL: CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

PLAZO ADICIONAL: SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS

PLAZO FINAL: DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

Entre los suscritos a saber ALBA LUCIA MEDINA RUBIO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 55.117.518 expedida en Guadalupe (Huila), en su calidad de Directora del Departamento Administrativo de Contratación, de conformidad con el Decreto Departamental No. 001 de 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 04 de 02 de enero de 2024 y, en ejercicio de la facultad de ordenar el gasto y celebrar contratos delegada por el Gobernador mediante el Decreto

SVLPOB0028-23

Departamental No. 1134 de 2012, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL HUILA**, entidad territorial identificada con Nit. 800.103.913-4, quien se ha venido denominando **EL DEPARTAMENTO**, por una parte; y por la otra, **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA JPN**, identificado con Nit No. 901785282-7, representado legalmente por CARLOS PASCUAL NEIRA RIVERA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.026.254.265, actuando en nombre propio, quien para efectos del presente Contrato se ha venido denominando **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI No. 3** al Contrato OBRA No. 15 de 2024 previas las siguientes consideraciones: **1.** Que entre el **DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA**, se suscribió el día 24/01/2024, el contrato tiene por objeto: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE DESDE FORTALECILLAS HASTA TELLO SOBRE LA VIA DEPARTAMENTAL DE PRIMER ORDEN CÓDIGO 45A01 NEIVA - SAN ANTONIO, RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA **2.** Que conforme a lo estipulado en el Contrato de OBRA No. 15 de 2024, el plazo de ejecución del Contrato es CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. **3.** Que el día 17/06/2024 se suscribió el Acta de Inicio. **4**. Que se suscribió el Acta de Suspensión N°1 con fecha de 26 de junio de 2024. **5.** Que se suscribió el Acta de Reinicio N°1 con fecha de 5 de febrero de 2025. **6.** Que el 24 de abril de 2025, se suscribió un Otro Sí No. 1 al contrato de obra con valor adicional y prórroga de acuerdo al Acta de justificación N°1 de fecha de 21 de febrero de 2025. **7.** Que el 11 de septiembre de 2025, se suscribió un Otro Sí No. 2 al contrato de obra con una prórroga de tres (3) meses de acuerdo al Acta de justificación N°2 de fecha de 3 de septiembre de 2025. **8.** Que conforme al Acta de Justificación No. 3 del 04/12/2025, suscrita por el Ing ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA en calidad de Secretario de Vías e Infraestructura, CARLOS PASCUAL NEIRA RIVERA, Representante Legal CONSORCIO INFRAESTRUCTURA JPN, Contratista y VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ, como Representante Legal del CONSORCIO VG - Interventor, se determinó la oportunidad y conveniencia de modificar las cantidades de obra del Contrato por las razones consignadas en la mencionada acta; la cual hace parte integral del presente documento. **9.** Que con el propósito de cumplir los cometidos de la contratación pública señalados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se hace necesario suscribir el presente **OTRO SI No. 3**, el cual se rige por las siguientes Clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la **CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO,** en el sentido de realizar la redistribución de cantidades de obra, sin que modifiquen el valor total del proyecto así:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	V/TOTAL
1	**PREELIMINARES**			
1.1	Localización y replanteo	KM	5,34	$ 18.423.614,18
1.2	Fresado de pavimento asfaltico	M2	35.256,08	$ 98.635.658,22
	SUBTOTAL			**$ 117.059.272,40**
2	EXPLANACIONES			
2.1	Corte en Conglomerado	M3	13.265,95	$ 239.787.156,05
	SUBTOTAL			**$ 239.787.156,05**
3	**CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO FLEXIBLE**			
3.1	Conformación de la calzada	M2	37.392,81	$ 80.250.723,00
3,2	base granular	M3	7.590,75	$ 846.660.130,77
3.3	Mezcla Densa en caliente MDC-19 - Compra de Mezcla	M3	3.714,49	$ 4.340.863.560,54
3,4	Sub-base granular	M3	12.427,59	$ 1.051.564.901,54

SVLPOB0028-23

3,5	Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-0	M2	35.256,08	$ 92.642.124,96
	SUBTOTAL			**$ 6.411.981.440,81**
4	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS			
4.1	Cuneta de Concreto Vaciada In Situ; no incluye la conformación de la superficie de apoyo	M3	1.368,30	$ 1.005.409.046,13
	ITEMS NO PREVISTOS			
N.P 4,2	ITEM : MATERIAL GRANULAR FILTRANTE. ESP. 673-13 INV.	M3	728,68	$ 99.185.468,57
N.P 4,3	ITEM : GEOTEXTIL NO TEJIDO 2500. ESP. 673-13 INV.	M2	5.220,89	$ 89.639.741,13
N.P 4,4	ITEM: SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PERFORADA DE 4"	ML	1.214,47	$ 35.421.535,64
N.P 4,5	ITEM : GAVION EN PIEDRA ZONGA Y MEDIA ZONGA, MALLA C-12, ESCUADRÌA 10CM X 8CM, VENA C-10. INCLUYE ATIRANTAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL. ESP. 681 INV.	M3	903,60	$ 342.486.023,15
N.P 4,6	N.P 4.6 CONCRETO PARA REVESTIMIENTO DE GAVIONES	M2	828,20	$ 85.366.044,16
N.P 4,7	ITEM: BASE PARA PISO DE GAVIONES EN CONCRETO DE 21Mpa ESPESOR 20CMS	M3	173,96	$ 136.850.137,82
N.P 4,8	ITEM:RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL SELECCIONADO . ESP. 610-13 P. INV	M3	1.444,86	$ 136.267.683,64
	SUBTOTAL			**$ 1.930.625.680,24**
5	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD			
5,1	Linea de demarcación con pintura en frío	ML	16.025,49	$ 35.958.734,10
	SUBTOTAL			**$ 35.958.734,10**
6	TRANSPORTES			
6.1	Transporte proveniente de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros	M3-KM	108.980,45	$ 125.746.674,38
	SUBTOTAL			**$ 125.746.674,38**
TOTAL COSTO DIRECTO		**$ 6.585.714.005,20**		**$ 8.861.158.957,97**
COSTOS DE ADMINISTRACIÓN		**24%**		**$ 2.126.678.149,91**
COSTOS DE IMPREVISTOS		**1%**		**$ 88.611.589,58**
COSTOS DE UTILIDAD		**5%**		**$ 443.057.947,90**
TOTAL COSTOS INDIRECTOS		**30%**		**$ 2.658.347.687,39**
COSTO DIRECTO TOTAL				**$ 11.519.506.645,36**
PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO (VER INFORME PMT)				**$ 49.554.000,00**
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (VER CARPETA COMPONENTE AMBIENTAL)				**$ 59.718.687,00**
VALOR TOTAL				**$ 11.628.779.332,36**

CLAUSULA SEGUNDA: El presente **OTRO SI No. 3** se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. **CLAUSULA TERCERA – DOCUMENTOS ANEXOS:** Hacen parte del presente Otro Si el Acta de Justificación de 3, suscrita por el Ing ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA en calidad de Secretario de Vías e Infraestructura, CARLOS PASCUAL NEIRA RIVERA, Representante Legal CONSORCIO INFRAESTRUCTURA JPN, Contratista y VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ, como Representante Legal del CONSORCIO VG - Interventor. **CLAUSULA CUARTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Contrato que no han sido expresamente modificadas continúan vigentes sin modificación alguna.

SVLPOB0028-23

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, el Diciembre 5 de 2025

POR EL DEPARTAMENTO:

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Directora Departamento Administrativo de Contratación

POR EL CONTRATISTA:

CARLOS PASCUAL NEIRA RIVERA
R.L. CONSORCIO INFRAESTRUCTURA JPN TELLO

Revisó: William Eduardo Meneses, Carlos Andres Silva Ortiz, Juan Pablo Muñoz Pastrana
Proyectó: Ronny Fabian Torres Cortes

Documento original firmado y controlado por calidad			
	ELABORÓ	**REVISÓ**	**APROBÓ**
Firma			
Nombre			
Cargo			

Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAC-C055-P1110-F06
Fecha Aprobación: 24 de septiembre de 2025	ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 5
		Página 1 de 2

SVLPOB0028-23

ACTA DE JUSTIFICACION No. 3 DEL CONTRATO DE OBRA No. 15 DE 2024

X CONTRATO DE : ___ CONVENIO DE:	OBRA	Nº:	15	AÑO:	2024

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA Y CONSORCIO INFRAESTRUCTURA JPN.

CONTRATISTA:	**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**	**CONSORCIO INFRAESTRUCTURA JPN**			
	NIT O CC:	**901785282-7**			
	DIRECCIÒN:	**CALLE 104 No. 14A-45 OF 401**	TEL:	**6012150482 3182818154**	
	CIUDAD:	**NEIVA-HUILA**			
	REPRESENTANTE LEGAL:	**CARLOS PASCUAL NEIRA RIVERA**			
	CC:	**1.026.254.265**			
OBJETO:	**REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE DESDE FORTALECILLAS HASTA TELLO SOBRE LA VIA DEPARTAMENTAL DE PRIMER ORDEN CÓDIGO 45A01 NEIVA - SAN ANTONIO, RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**				
VALOR DE CONTRATO:	**$ 8.258.002.715** OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE.				
VALOR ADICIONAL	**Nº1**	$3.370.776.617,36			
	Nº2	$			
	Nº3	$			
VALOR TOTAL	$11.628.779.332,36				
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO				
PLAZO ADICIONAL:	**Nº1**	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS			
	Nº2	TRES (3) MESES			
	Nº3	_____ (Días / Meses)			
PLAZO TOTAL	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO				
FECHA DE INICIO:	17/06/2024				
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	**Nº1**	**SUSPENSIÓN**	26/06/2024		
		REINICIACIÓN	05/02/2025		
	Nº2	**SUSPENSIÓN**	DD__ MM__ AÑO___		

		REINICIACIÓN	DD__MM__AÑO__
	N°3	SUSPENSIÓN	DD__MM__AÑO__
		REINICIACIÓN	DD__MM__AÑO__
	N°4	SUSPENSIÓN	DD__MM__AÑO__
		REINICIACIÓN	DD__MM__AÑO__
FECHA ESTIMADA DE TERMINACION	10 de diciembre de 2025.		
FECHA DE ACTA (SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN) :	Diciembre 4 de 2025		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	**ANDRÉS CAMILO CABRERA LEIVA**	
	EN CALIDAD DE:	Secretario de Vías e Infraestructura	
	NOMBRE:	**VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ**	
	EN CALIDAD DE:	R-L Consorcio VG-Interventoría	
	NOMBRE:	**CARLOS PASCUAL NEIRA RIVERA**	
	EN CALIDAD DE:	R-L Consorcio Infraestructura JPN TELLO- Contratista	

En la ciudad de Neiva (H) en el despacho de la Secretaria de Vías e Infraestructura del Departamento del Huila, siendo Diciembre 4 de 2025, se reunieron el Ing. ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA en calidad de Secretario de Vías e Infraestructura, CARLOS PASCUAL NEIRA RIVERA, Representante Legal CONSORCIO INFRAESTRUCTURA JPN, Contratista y Ing. VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ, representante legal Consorcio VG -Interventoría, con el fin de suscribir la presente Acta de Justificación No. 3 del CONTRATO DE OBRA N° 15 de 2024, de conformidad a las siguientes consideraciones:

1. Que el día 23 de febrero de 2024, la Gobernación del Huila Suscribió con el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA JPN TELLO el contrato de Obra No. 15 del 2024 cuyo objeto es la REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE DESDE FORTALECILLAS HASTA TELLO SOBRE LA VIA DEPARTAMENTAL DE PRIMER ORDEN CÓDIGO 45A01 NEIVA - SAN ANTONIO, RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, por un valor de $ 8.258.002.715 con un plazo de ejecución inicial de cuatro (04) meses calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio con fecha de 17 de junio de 2024, encontrándose a la fecha suspendido a partir del 26 de junio de 2024.

2. Que para realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, contable y ambiental, la Gobernación del Huila suscribió el Contrato de Interventoría No. 20 de 2024 cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE DESDE FORTALECILLAS HASTA TELLO SOBRE LA VIA DEPARTAMENTAL DE PRIMER ORDEN CÓDIGO 45A01 NEIVA - SAN ANTONIO, RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA., representado legalmente por el Ingeniero VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ.

3. Que se suscribió el Acta de Suspensión N°1 con fecha de 26 de junio de 2024.

4. Que se suscribió el Acta de Reinicio N°1 con fecha de 5 de febrero de 2025.

5. Que el 24 de abril de 2025, se suscribió un Otro Sí No. 1 al contrato de obra con valor adicional y prórroga de acuerdo al Acta de justificación N°1 de fecha de 21 de febrero de 2025.

6. Que el 11 de septiembre de 2025, se suscribió un Otro Sí No. 2 al contrato de obra con una prórroga de tres (3) meses de acuerdo al Acta de justificación N°2 de fecha de 3 de septiembre de 2025.

7. De acuerdo al acta de reunión No. 2 del 28 de febrero de 2025 en donde se realizó la visita por parte del contratista de obra, la interventoría y el especialista de suelos y pavimentos de la interventoría a los Tramos 17, 19, 24 y 25, evidenciando que existen al lado y lado del eje longitudinal de la vía terrenos para el cultivo de arroz, los cuales permanecen la mayor parte del tiempo inundados, ya que para su producción se requiere una gran cantidad de agua. También se observaron canales en tierra adyacentes a la vía, con pendientes mínimas que recogen las aguas producto del riego de los cultivos, generando el represamiento y aumento del nivel del agua hasta las cotas de la rasante de la vía. Debido a esta situación y con el visto bueno de la Supervisión y la interventoría, se decidió no intervenir el terraplén de la estructura del pavimento existente de los Tramos 17, 19, 24 y 25, si no que se tomó esta cota como punto cero y a partir de este nivel se instaló la nueva estructura aprobada para estos sectores. Se definió que el ancho de la Sub-base granular aumentara 20 cm a cada lado, quedando de 7,4 metros, con el fin de dar soporte a la estructura ya que no quedó confinada por el cajeo. Por consiguiente, se hizo un nuevo balance de mayores y menores cantidades de obra, de acuerdo al Acta de comité No 2.

8. Que, conforme al acta de modificación N°2 de cantidades de obra sin valor adicional, de fecha 24 de octubre de 2025, suscrita por el Contratista de Obra e Interventor, se hace necesario efectuar las siguientes modificaciones al Contrato de Obra:

ITEMS

1. PRELIMINARES

1.1 Localización y replanteo: De acuerdo al levantamiento topográfico y la georreferenciación se corrigen algunas longitudes en cada uno de los tramos, aumentando levemente la cantidad actual.

Cantidad actual	**5,33 km**
Cantidad modificada	**+0,01 km**
Cantidad final	**5,34 km**

1.2 Fresado de Pavimento Asfaltico: Revisado la información de planos, carteras y levantamiento topográfico se corrigen algunas longitudes en cada uno de los tramos, aumentando levemente la cantidad actual.

Cantidad actual	**35.195,49 m2**
Cantidad modificada	**+60,59 m2**
Cantidad final	**35.256,08 m2**

2. EXPLANACIONES

2.1 Corte en Conglomerado: Se disminuye el ítem debido a que en los Tramos 17, 19, 24 y 25 no se intervino el terraplén de la estructura existente, por lo que no se realizó la excavación para el cajeo.

Cantidad Inicial	**22.483,80 m3**
Cantidad modificada	**-9.217,85 m3**
Cantidad final	**13.265,95 m3**

3. CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO FLEXIBLE

3.1 Conformación de la Calzada: Aumenta debido a que, en el levantamiento topográfico de los 25 tramos a intervenir, la longitud total incrementó levemente cumpliendo con el alcance del proyecto.

Cantidad actual	**37.328.55 m2**
Cantidad modificada	**+64,26 m2**
Cantidad final	**37.392,81 m2**

3.2 Base Granular: Se aumenta debido a que en los Tramos 17, 19, 24 y 25 la estructura del pavimento no quedó confinada y fue necesario dejar un chaflan con el fin de dar soporte.

Cantidad actual	**7.465,71 m3**
Cantidad modificada	**+125,04 m3**
Cantidad final	**7.590,75 m3**

3.3 Mezcla Densa en caliente MDC-19 - Compra de Mezcla: Se aumenta el ítem debido a que en el levantamiento topográfico de los 25 tramos a intervenir la longitud total incrementó levemente cumpliendo con el alcance del proyecto.

Cantidad actual	**3.710,24 m3**
Cantidad modificada	**+4,25 m3**
Cantidad final	**3.714,49 m3**

3.4 Sub-base Granular: Se aumenta debido a que el ancho de la sub-base granular queda de 7,4 metros, con el fin de dar soporte a la estructura del pavimento ya que no estará confinada en los tramos 17, 19, 24 y 25.

Cantidad actual	**7.465,71 m3**
Cantidad modificada	**+4.961,88 m3**
Cantidad final	**12.427,59 m3**

3.5 Riego de Imprimación: Revisado nuevamente información de planos, carteras y levantamiento topográfico se corrigen algunas longitudes en cada uno de los tramos, aumentando levemente la cantidad actual.

Cantidad actual	**35.195,49 m2**
Cantidad modificada	**+60,59 m2**
Cantidad final	**35.256,08m2**

4. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRAULICAS

4.1 Cunetas en concreto Vaciada In Situ; no incluye la conformación de la superficie de apoyo: Debido a que el nivel de la rasante de la estructura de pavimento subió en los tramos 17 y 19, no fue necesario en gran parte de la longitud de estos tramos la construcción de las cunetas en concreto, por ende, la cantidad actual disminuye.

Cantidad actual	**1.599,80 m3**
Cantidad modificada	**-231,49 m3**
Cantidad final	**1.368,30 m3**

ITEM NO PREVISTOS

N.P 4.2 Material Granular Filtrante Esp. 673-13 INV. Debido a que el nivel de la rasante de la estructura de pavimento subió en los tramos 17, 19 y 24 no fue necesario la construcción de filtros en toda la longitud de los tramos, en el tramo 17 se construyeron al final del tramo sobre la margen derecha, y en los tramos 19 y 24 se construyeron al inicio. En el tramo 25 no hubo la necesidad de la instalación de filtros. Por el contrario, si se requirió la ejecución de esta actividad en otros sectores, por ende, la cantidad actual disminuye.

Cantidad actual	**2.739,68 m3**
Cantidad modificada	**-2011,00 m3**
Cantidad final	**728,68 m3**

N.P 4.3 Geotextil No Tejido 2500. Esp. 673-13 INV. Este ítem corresponde a la barrera en tela no tejida que permite únicamente el paso del agua y no de finos del suelo natural al material filtrante para el drenaje de las aguas de escorrentía y hace parte del filtro tipo francés. Igualmente se utiliza el geotextil en la cara posterior de los gaviones en contacto con el terreno, para permitir únicamente las aguas de escorrentía y evitar socavación del terreno y estructura.
Debido a que el nivel de la rasante de la estructura de pavimento subió en los tramos 17, 19 y 24 no fue necesario la construcción de filtros en toda la longitud de los tramos, en el tramo 17 se construyeron al final del tramo sobre la margen derecha, y en los tramos 19 y 24 se construyeron al inicio. En el tramo 25 no hubo la necesidad de la instalación de filtros. Por el contrario, si se requirió la ejecución de esta actividad en otros sectores, por ende, la cantidad actual disminuye.

Cantidad actual	**16.260,99 m2**
Cantidad modificada	**-11.040,10 m2**

Cantidad final	**5.220,89 m2**

N.P 4.4 Suministro e instalación de tubería perforada de 4". Este ítem hace parte de la construcción de un filtro francés y corresponde a la tubería perforada de 4" que permite el drenaje y conducción de las aguas de escorrentía hacia las alcantarillas o drenajes naturales, aun estas se encuentren por fuera de los tramos contractuales a intervenir, manteniendo la estructura aislada y garantizando la estabilidad de la estructura del pavimento. Debido a que el nivel de la rasante de la estructura de pavimento subió en los tramos 17, 19 y 24 no fue necesario la construcción de filtros en toda la longitud de los tramos, en el tramo 17 se construyeron al final del tramo sobre la margen derecha, y en los tramos 19 y 24 se construyeron al inicio. En el tramo 25 no hubo la necesidad de la instalación de filtros. Por el contrario, si se requirió la ejecución de esta actividad en otros sectores, por ende, la cantidad actual disminuye.

Cantidad actual	**4.566,14 ml**
Cantidad modificada	**- 3.351,67 ml**
Cantidad final	**1.214,47 ml**

N.P 4.5 Gavión en piedra zonga y media zonga, malla C-12, escuadría 10 cm x 8 cm, vena C-10. Incluye atirantamiento horizontal y Vertical. Esp. 681 INV. Este ítem se aumenta con el fin de construir dos muros de contención en gavión para la recuperación de la banca y estabilización del terreno al final del tramo No.17 sobre la margen izquierda. De igual manera y debido a que el nivel de la rasante de la estructura de pavimento en los tramos No 24 y 25 aumentó, se definió la construcción de muros en gavión de un solo nivel para el soporte de las cunetas en algunos sectores que se requieren, por ende, esta cantidad actual aumenta.

Cantidad actual	**291,00 m3**
Cantidad modificada	**+ 612,60 m3**
Cantidad final	**903,60 m3**

N.P 4.6 Concreto de revestimiento de gaviones. Se aumenta con el fin de proteger y garantizar la durabilidad y la estabilidad de los muros en gavión. Consiste en recubrimiento en el área de grada de los gaviones protegiendo la malla. Debido a que el nivel de la rasante de la estructura de pavimento en los tramos No 24 y 25 aumentó, se definió la construcción de muros en gavión de un solo nivel para el soporte de las cunetas en algunos sectores que se requieren, por ende, esta cantidad actual aumenta.

Cantidad actual	**225,00 m2**
Cantidad modificada	**+603,20 m2**
Cantidad final	**828,20 m2**

N.P 4.7 Base para piso de gaviones en concreto de 21 Mpa espesor 20 cms. Se aumenta como base de nivelación y soporte del muro en gavión de concreto de 3.000 psi. Debido a que el nivel de la rasante de la estructura de pavimento en los tramos No 24 y 25 aumentó, se definió la construcción de muros en gavión de

un solo nivel para el soporte de las cunetas en algunos sectores que se requieren, por ende, esta cantidad actual aumenta.

Cantidad actual	**27,00 m3**
Cantidad modificada	**+146,96 m3**
Cantidad final	**173,96 m3**

N.P 4.8 Relleno para estructuras con material seleccionado. Esp. 610-13. INV. Se aumenta con el fin de realizar el relleno en el muro de gaviones, entre la cara anterior de los gaviones y el terreno de soporte de la estructura, dando estabilidad a la estructura de la vía. Debido a que el nivel de la rasante de la estructura de pavimento en los tramos No 24 y 25 aumentó, se definió la construcción de muros en gavión de un solo nivel para el soporte de las cunetas en algunos sectores que se requieren, por ende, esta cantidad actual aumenta. De igual manera es necesario hacer el relleno detrás de las cunetas para evitar la socavación y evitar daños en el pavimento.

Cantidad actual	**128,00 m3**
Cantidad modificada	**+1.316,86 m3**
Cantidad final	**1444,86 m3**

5. SEÑALIZACION Y SEGURIDAD

5.1 Línea de demarcación con pintura en frio. Se corrigen algunas longitudes de los tramos, de acuerdo a planos y levantamiento topográfico aumentando levemente la cantidad actual.

Cantidad actual	**15.997,95 ml**
Cantidad modificada	**+27,54 ml**
Cantidad final	**16.025,49 ml**

6. TRANSPORTES

6.1 Transporte proveniente de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros. Se disminuye el ítem debido a que en los Tramos 17,19, 24 y 25 no se intervino el terraplén de la estructura existente, por lo que no se realizó la excavación para el cajeo.

Cantidad actual	**174.632,53 m3-km**
Cantidad modificada	**-65.652,08 m3-km**
Cantidad final	**108.980,45 m3-km**

El proyecto actualmente cuenta con un avance físico **del 74.05%** y financiero **de 66.84%**

BALANCE DEL CONTRATO	
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 8.258.022.715,00
VALOR ADICIONAL	$ 3.370.776.617,36
Valor Acta Parcial No. 01	$2.951.277.295,35

Valor Acta Parcial No. 02	$2.931.917.120,77
Valor Acta Parcial No. 03	$1.889.606.297,93
SALDO POR EJECUTAR	**$ 3.855.978.618,31**

CONTRATO DE:	OBRA	Nº:	15	AÑO:	2024	VALOR CONTRATO:	$ 8.258.002.715,00
DEPENDENCIA:	Secretaria de vias e Infraestructura	ACTA Nº:	2	HOJA	2 DE 2	PLAZO INICIAL	4 meses
CONTRATISTA:	Consorcio Infraestructura JPN Tello	FECHA DE ACTA	DIA 10	MES 11	AÑO 2025	PLAZO ADICIONAL	6,5 meses
INTERVENTOR / SUPERVISOR:	Consorcio VG					PLAZO TOTAL	10,5 meses

INICIACION	Nº	SUSPENSIÓ	REINICIO
17/jun/2024	Nº 1	26/jun/2024	05/feb/2025
	Nº 2		
	Nº 3		

OBJETO: REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO FLEXIBLE DESDE FORTALECILLAS HASTA TELLO SOBRE LA VIA DEPARTAMENTAL DE PRIMER ORDEN CODIGO 45A01 NEIVA - SAN ANTONIO, RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

ADICIONAL $ 3.370.776.617,36

V.R. TOTAL $ 11.628.779.332,36

		CONDICIONES INICIALES DEL PROYECTO				CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES				MODIFICACIONES			CONDICIONES CONTRACTUALES FINALES	
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	UNID	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	+/-	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL
1	PRELIMINARES													
1.1	Localización y replanteo	KM	5,34	$ 3.621.687,69	$ 19.339.812,28	KM	5,33	$ 3.448.933,08	$ 18.382.813,30	+	0,01	$ 40.600,88	5,34	$ 18.423.614,18
1.2	Fresado de pavimento asfaltico	M2	35263,80	$ 2.937,69	$ 103.594.194,00	M2	35195,49	$ 2.797,69	$ 98.466.151,54	+	60,59	$ 169.506,58	35.256,08	$ 98.635.658,22
	SUBTOTAL				$ 122.934.006,28				$ 116.848.964,84			$ 210.307,46		$ 117.059.272,40
2	EXPLANACIONES													
2.1	Corte en Conglomerado	M3	18.807,36	$ 18.980,77	$ 356.978.160,00	M3	22.483,80	$ 18.075,38	$ 406.403.283,81	-	-9217,85	-$ 166.616.127,76	13.265,95	$ 239.787.156,05
	SUBTOTAL				$ 356.978.160,00				$ 406.403.283,81			-$ 166.616.127,76		$ 239.787.156,05
3	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO FLEXIBLE													
3.1	Conformación de la calzada	M2	37.584,80	$ 2.253,85	$ 84.710.356,92	M2	37.328,55	$ 2.146,15	$ 80.112.611,15	+	64,26	$ 137.911,85	37.392,81	$ 80.250.723,00
3.2	base granular	M3	5.768,73	$ 113.109,23	$ 652.496.612,82	M3	7.465,71	$ 111.538,46	$ 832.713.807,69	+	125,04	$ 13.946.323,08	7.590,75	$ 846.660.130,77
3.3	Mezcla Densa en caliente MDC-19 - Compra de	M3	2.468,47	$ 1.227.166,15	$ 3.029.222.835,78	M3	3.710,24	$ 1.168.630,00	$ 4.335.896.415,59	+	4,25	$ 4.967.144,95	3.714,49	$ 4.340.863.560,54
3.4	Sub-base granular	M3	7.327,32	$ 85.808,46	$ 628.748.056,40	M3	7.465,71	$ 84.615,38	$ 631.713.923,08	+	4961,88	$ 419.850.978,46	12.427,59	$ 1.051.564.901,54
3.5	Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-0	M2	35.263,80	$ 2.759,23	$ 97.300.962,00	M2	35.195,49	$ 2.627,69	$ 92.482.918,34	+	60,59	$ 159.206,62	35.256,08	$ 92.642.124,96
	SUBTOTAL				$ 4.492.476.823,92				$ 5.972.919.675,85			$ 439.061.564,96		$ 6.411.981.440,81
4	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS													
4.1	Cuneta de Concreto Vaciada In Situ; no incluye la conformación de la superficie de apoyo	M3	1.602,90	$ 771.590,00	$ 1.236.781.611,00	M3	1.599,80	$ 734.765,38	$ 1.175.505.984,38	-	-231,49	-$ 170.096.938,26	1.368,30	$ 1.005.409.046,13
	ITEMS NO PREVISTOS													
N.P.4,2	ITEM : MATERIAL GRANULAR FILTRANTE, ESP. 673-13 INV.	M3		$ 0,00		M3	2.739,68	$ 136.116,26	$ 372.915.539,66	-	- 2.011,00	-$ 273.730.071,09	728,68	$ 99.185.468,57
N.P.4,3	ITEM : GEOTEXTIL NO TEJIDO 2500 ESP. 673-13 INV.	M2		$ 0,00		M2	16.260,99	$ 17.169,45	$ 279.192.254,76	-	- 11.040,10	-$ 189.552.513,62	5.220,89	$ 89.639.741,13
N.P.4,4	ITEM: SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PERFORADA DE 4"	ML				ML	4.566,14	$ 29.166,25	$ 133.177.180,78	-	- 3.351,67	-$ 97.755.645,14	1.214,47	$ 35.421.535,64
N.P.4,5	ITEM : GAVION EN PIEDRA ZONGA Y MEDIA ZONGA, MALLA C-12, ESCUADRÍA 10CM X 8CM, VENA C-10. INCLUYE ATIRANTAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL. ESP. 681 INV.	M3		$ 0,00		M3	291,00	$ 379.023,93	$ 110.295.963,63	+	612,60	$ 232.190.059,52	903,60	$ 342.486.023,15
N.P.4,6	N.P.4.6 CONCRETO PARA REVESTIMIENTO DE GAVIONES	M2		$ 0,00		M2	225,00	$ 103.074,19	$ 23.191.692,75	+	603,20	$ 62.174.351,41	828,20	$ 85.366.044,16
N.P.4,7	ITEM: BASE PARA PISO DE GAVIONES EN CONCRETO DE 21Mpa ESPESOR 20CMS	M3		$ 0,00		M3	27,00	$ 786.675,89	$ 21.240.249,03	+	146,96	$ 115.609.888,79	173,96	$ 136.850.137,82
N.P.4,8	ITEM:RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL SELECCIONADO . ESP. 610-13 P. INV	M3		$ 0,00		M3	128,00	$ 94.312,18	$ 12.071.959,04	+	1.316,86	$ 124.195.724,60	1.444,86	$ 136.267.683,64
	SUBTOTAL				$ 1.236.781.611,00				$ 2.127.590.824,02			-$ 196.965.143,79		$ 1.930.625.680,24
5	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD													
5,1	Línea de demarcación con pintura en frio	ML	16.029,00	$ 2.356,15	$ 37.766.790,00	ML	15.997,95	$ 2.243,85	$ 35.896.938,58	+	27,54	$ 61.795,52	16.025,49	$ 35.958.734,10
	SUBTOTAL				$ 37.766.790,00				$ 35.896.938,58			$ 61.795,52		$ 35.958.734,10
6	TRANSPORTES													
6.1	Transporte proveniente de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros	M3-KM	270.355,80	1253,08	$ 338.776.614,00	M3-KM	174.632,53	$ 1.153,85	$ 201.499.070,77	-	- 65.652,08	-$ 75.752.396,39	108.980,45	$ 125.746.674,38
	SUBTOTAL				$ 338.776.614,00				$ 201.499.070,77			-$ 75.752.396,39		$ 125.746.674,38
TOTAL COSTO DIRECTO					$ 6.585.714.005,20				$ 8.861.158.937,97			$ 0,00		$ 8.861.158.937,97
COSTOS DE ADMINISTRACIÓN			24%		$ 1.580.571.361,25		24%		$ 2.126.678.149,91			$ 0,00		$ 2.126.678.149,91
COSTOS DE IMPREVISTOS			1%		$ 65.857.140,05		1%		$ 88.611.589,58			$ 0,00		$ 88.611.589,58
COSTOS DE UTILIDAD			5%		$ 329.285.700,26		5%		$ 443.057.947,90			$ 0,00		$ 443.057.947,90
TOTAL COSTOS INDIRECTOS			30%		$ 1.975.714.201,56		30%		$ 2.658.347.687,39			$ 0,00		$ 2.658.347.687,39
COSTO DIRECTO TOTAL					$ 8.561.428.206,76				$ 11.519.506.645,36			$ 0,00		$ 11.519.506.645,36
PLAN DE MANEJO DE TRAFICO (VER INFORME PMT)					$ 49.554.000,00				$ 49.554.000,00					$ 49.554.000,00
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (VER CARPETA COMPONENTE AMBIENTAL)					$ 59.718.687,00				$ 59.718.687,00					$ 59.718.687,00
VALOR TOTAL					$ 8.670.700.893,76				$ 11.628.779.332,36			$ 0,00		$ 11.628.779.332,36

Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAC-C055-P1110-F06
Fecha Aprobación: 24 de septiembre de 2025	ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 5
		Página 9 de 2

SVLPOB0028-23

Conforme a las razones anteriormente expuestas, y una vez efectuada la revisión técnica de la presente acta de justificación No 3, las partes acuerdan:

Que de acuerdo a lo expuesto anteriormente y con el fin de alcanzar los objetivos propuestos y continuar con la ejecución de las actividades del proyecto "REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE DESDE FORTALECILLAS HASTA TELLO SOBRE LA VIA DEPARTAMENTAL DE PRIMER ORDEN CÓDIGO 45A01 NEIVA - SAN ANTONIO, RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA", se determina lo siguiente:

1. AJUSTAR la CLÁUSULA TERCERA – VALOR del Contrato de Obra No. 15 de 2024, en el sentido de realizar la redistribución de cantidades de obra, sin que modifiquen el valor total del proyecto.
2. Las demás cláusulas del Contrato de Obra No. 15 de 2024 se mantendrán incólumes.

En consecuencia, teniendo en cuenta las consideraciones anteriores y la normatividad legal vigente, el secretario de Vías e Infraestructura, el Contratista y la Interventoría del contrato solicitan al ordenador del gasto la suscripción del acta de justificación N° 3 correspondiente al Contrato de Obra No. 15 de 2024.

Para constancia se firma en Neiva (H) por quien en ella intervinieron, el Diciembre 4 de 2025

CIUDAD:	NEIVA HUILA	FECHA:	Diciembre 4 de 2025

ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA
Secretario de Vías e Infraestructura

CARLOS PASCUAL NEIRA RIVERA
R.L CONSORCIO INFRAESTRUCTURA JPN TELLO
CONTRATISTA

VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ R.
R.L CONSORCIO VG
INTERVENTOR

Revisó: William Eduardo Meneses, Angela Matilde Zambrano Caviedes, Carlos Andres Silva Ortiz, Juan Pablo Muñoz Pastrana, Magnolia Alarcon Brochero, Andres Camilo Cabrera Leiva

Proyectó: Ronny Fabian Torres Cortes

Documento original firmado y controlado por calidad			
	ELABORÓ	**REVISÓ**	**APROBÓ**
Firma			
Nombre			
Cargo			